



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Av. BELGRANO 1078 - 4400 SALTA

Tels. (087) 215182 - 224607 - 224812

RESOLUCION GENERAL N° 343

Salta, 8 de mayo de 1986.-

VISTO:

La necesidad de establecer un mecanismo de selección de los profesionales matriculados interesados en la Asesoría sobre las Regulaciones de Honorarios Judiciales de acuerdo a las normas profesionales en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que se deben fijar las condiciones que deberán acreditar los interesados y la metodología para su selección;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados en efectuar la Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ARTICULO 2º.- Aprobar las condiciones del llamado a inscripción de interesados que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Servicio Informativo Dinámico, cópiese y archívese.

Cr. Néstor Luna
Secretario



Cr. José Luis Gutierrez
Presidente



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

Av. BELGRANO 1078 - 4400 SALTA

Tels. (087) 215182 - 224607 - 224812

A N E X O I - RESOLUCION GENERAL Nº 343

C O N D I C I O N E S

1. PLAZO DE INSCRIPCION

- 1.a. La inscripción de los interesados en realizar la Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta que comprende el período que transcurre entre el 1º de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987, podrá efectuarse hasta el día lunes 30 de junio de 1986, hasta las hs. 18:00 en el domicilio legal del Consejo Profesional ubicado en Avda. Belgrano Nº 1.078 de la ciudad de Salta.
- 1.b. En adelante (período 1º de julio de 1987 al 30 de junio de 1988 y siguientes) la inscripción de interesados deberá realizarse hasta antes del 30 de junio de cada año a hs. 18:00 ó el primer día hábil siguiente, si éste fuese feriado.

2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS INTERESADOS

- 2.a. Podrán inscribirse en el presente llamado todos los Contadores Públicos matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta que no posean deudas vencidas e impagas con el mismo.

3. FORMA DE SELECCION

- 3.a. El día 30 de junio de 1986 a hs. 20:00 en sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta se efectuará el sorteo público de dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes para la realización de la labor de Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987.
- 3.b. En adelante (período 1º de julio de 1987 al 30 de junio de 1988 y siguientes) el sorteo público de dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes se llevará a cabo a hs. 20:00 del día 30 de junio de cada año o el primer día hábil siguiente, si éste fuese feriado.
- 3.c. Los profesionales titulares sorteados deberán comunicar dentro de los dos (2) días hábiles de notificados la aceptación de la función; en caso contrario se tendrá por no aceptada la misma y se procederá a notificar a los profesionales suplentes en el orden de preferencia que se hubieren sorteado.





..///

4. INFORMES SOBRE LA REALIZACION DEL TRABAJO

4.a. Los Asesores sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales designados deberán presentar los informes sobre la aplicación de la Ley de Aranceles en vigencia, en un plazo no mayor a los quince (15) días corridos de notificados.

Cr. Néstor Luna
Secretario



Cr. José Luis Gutierrez
Presidente